

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-0796-00

Teniendo en cuenta que en las presentes diligencias obra constancia de entrega del inmueble objeto de restitución al extremo demandante, (PDF 015), y así mismo se declaró terminado el contrato de arrendamiento base de la presente acción, tal como lo señaló la sentencia del 12 de marzo de 2020, actos procesales que indican que las pretensiones del sumario se encuentran cumplidas a cabalidad es del caso decretar la terminación del sumario y ordenar el archivo de las presentes diligencias.

Desglóse el contrato de arrendamiento base de la presente acción a favor del extremo demandante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada

Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6429652bb784237d2c96b9131d3fb136212a9c251c852b66401dfa98d54009c**

Documento generado en 11/10/2022 01:19:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>